

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.258/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta N° 1.166/16 de fecha 20 de Junio de 2016, que aprueba "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria 2016"; Memorando N°4.242/16 de fecha 28 de Noviembre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación de **HANRRIETH ARELLANO ORIAS**, en calidad de honorarios para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del "Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria 2016"; desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Por Hora			
			Valor	Días	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario
Hanrrieth Beatriz Arellano Orias	###59250147#	Químico Farmacéutico	\$9.000.-	Lunes a Viernes	3	17:00 - 20:00
			\$10.000.-	Sábados	6	08:00 - 14:00
			\$11.000.-	Domingos y festivos	6	08:00 - 14:00

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°4.258/16)

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001.002, y en caso de exceso a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa suplente de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

JVD/apb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal



MEMORÁNDUM N° 4.242/ 2016.-
Ref. : Solicita Decreto Contratación.-
Alto Hospicio, 28 de Noviembre de 2016.-

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar y respecto del **Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria 2016**", aprobado mediante la Resolución Exenta N°1166 del 20 de Junio de 2016, solicito decretar contratación en calidad de honorarios, desde el **01 de Diciembre de 2016** hasta el **31 de Diciembre de 2016**, a la siguiente profesional:

N° Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Día	Valor por hora	Máximo de horas Diarias	Tramo Horario
N° 4.041/16	Hanrieth Arellano Oñas	11.583.501-7	Químico Farmacéutico	Lunes a Viernes	\$ 9.000	3 horas	17:00-20:00
				Sábados	\$ 10.000	6 horas	08:00-14:00
				Domingos y Festivos	\$ 11.000	6 horas	08:00-14:00

Lo anterior, con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.001.002** y en caso de exceso a la **cuenta N°215.21.03.999.999.999**.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.




OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OZP/eda/control/000


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4.041/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.690/16, mediante el cual se aprueba el nombramiento de doña Hanrieth Arellano Orias desde el 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2016; Memorando N° 4.055/16 de fecha 14 de Noviembre de 2016, emitido por el Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se complemente el Decreto ya mencionado en relación al numeral 1, aumentando la jornada y modificando la asignación Especial Transitoria que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2.690/16, en el sentido de aumentar la jornada a 44 horas semanales a partir del 14 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, según el siguiente detalle:

Nombre	Cargo	Cat	Jornada	Asignación meses Noviembre - Diciembre
Hanrieth Arellano Orias	Encargada de Farmacia CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo	A	44 hrs.	\$450.000.-
	Encargada de FOFAR	A	44 Hrs.	\$50.000.-

2.- Así también, modifíquese Asignación Especial Transitoria, establecida en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 como encargado de Farmacia CESFAM Pedro Pulgar Melgarejo, en relación al numeral anterior.

3.- Manténganse los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

WD/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal



REPUBLICA DE CHILE



15309715

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

Circunscripción : PURÉN
Nro. inscripción : 342 Registro : Año : 1970
Nombre inscrito : HANRRIETH BEATRIZ ARELLANO ORIAS
R.U.N. : 11.583.501-7
Fecha nacimiento : 19 Octubre 1970
Sexo : Femenino
Nombre del padre : ROBERTO ARELLANO CAAMAÑO
R.U.N. del padre : 1.748.578-4
Nombre de la madre : ROSA DINA ORIAS ESCOBAR

* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 18 Mayo 2016, 11:36.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 290

Impreso en: PUREN

REGION : ARAUCANIA

OBS: La nota se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1890502

RON : 11583501-7

#P#20:

www.registrocivil.gob.cl

4242
28.11.16

Daniela Ponce

De: Sara Diaz <s.diaz@mahosalud.cl>
Enviado el: lunes, 28 de noviembre de 2016 15:52
Para: d.ponce@mahosalud.cl
CC: b.espinoza@mahosalud.cl; ema.garrido.f@gmail.com
Asunto: SOLICITO DECRETO

Daniela

Buenas tardes.

Solicito decretar por el Convenio de Salud Familiar, REXA N°1166 según detallo:

FUNCIONARIO	PROFESIÓN	VALOR HORA LUNES A VIERNES	VALOR HORA SÁBADO	VALOR HORA DOMINGO
Hanrrieth Arellano Orias	QF	\$9.000.-	\$ 10.000.-	\$11.000.-

LUNES A VIERNES	SÁBADOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
TOPE 3 HORAS 17:00 A 20:00HRS	TOPE 6 HORAS 08:00 A 14:00	TOPE 6 HORAS 08:00 A 14:00

Inicio: 01 de Diciembre de 2016

Término: 31 de Diciembre de 2016

Muchas gracias!

EU. Sara Díaz Grenett
Asesor Técnico-Encargada de Convenios
Departamento de Salud
Municipalidad de Alto Hospicio
2583303